



INFORME N° 0119-SA-2025-IESTP"M"

A : Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo
DIRECTOR GENERAL DEL I.E.S.T.P. "MARCO"

DE : Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez
SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : **PROYECTO RESOLUCIÓN DIRECTORAL DESIGNACIÓN DE JURADOS**

FECHA : Marco, 29 de setiembre de 2025

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega del Proyecto Resolución Directoral Designación de Jurados de la exestudiante MILAGROS FIORELA ESPINOZA MALLMA de la Carrera Profesional de Enfermería Técnica, para su trámite respectivo.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Ing. Esteban A. Osorio Rodriguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. "MARCO"



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-DG-iestp “M”

Marco, 29 de setiembre del 2025

Visto el Informe N°096-CAA-ET-iestp“M”- 2025 / Expediente M-2025-11225, R.D. N°0096-2025-DG-I.E.S.T.P.”M”, Reglamento de Titulación 2025 aprobado con R.D. N°020- 2025-DG-iestp” M”, R.D.N°0069-2025-DG-I.E.S.T.P.”M” e INFORME N°061-S.A.-2025-iestp”Marco”(EXP.....);

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los(as) egresados(as) que estudiaron en esta institución, para su titulación.

Que con Expediente M-2025-11225, MILAGROS FIORELA ESPINOZA MALLMA egresada de la carrera profesional de Enfermería Técnica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Marco solicita “Programación de examen de suficiencia profesional”, la R.D. N°0069-2025-DG-I.E.S.T.P.”M”, “Autoriza a la titulación en la Modalidad de Examen de Suficiencia Profesional para optar el título profesional de Enfermería Técnica, correspondiente” y la R.D. N°0096-2025-DG-I.E.S.T.P.”M”. Declara Expedito a MILAGROS FIORELA ESPINOZA MALLMA para rendir Examen de Suficiencia Profesional para optar el Título profesional correspondiente a través del proceso de Titulación. Mediante Informe N°096-CAA-ET-iestp-“MARCO”-2025 registrado con expediente M-2025-11225, la Coordinadora del Área Académica de Enfermería Técnica Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano. Establece la conformación del jurado evaluador, la fecha y la hora, para rendir el examen de suficiencia profesional a través del proceso de titulación de doña MILAGROS FIORELA ESPINOZA MALLMA , indicando que: el Jurado Evaluador estará conformado por presidente. Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano, secretaria: Mg. Angelica Graciela Mantari Buendía y Vocal: Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito, Fecha 01 de octubre del 2025, Hora 12:30 pm y Lugar Módulo de simulación del Programa de Estudios Enfermería Técnica; según el Reglamento de Titulación 2025 aprobado con R.D. N°020-2025-DG-iestp”M”, se procede a asignar jurados, fecha, hora y lugar para el examen de suficiencia profesional;

De conformidad RVM N°049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, R.D. N°0096-2025 -DG-I.E.S.T.P.”M”, R.D. N° 0069 -2025-DG-I.E.S.T.P. “M” ,elreglamento de Titulación 2025 aprobado con R.D. N°020-2025-DG-I.E.S.T.P.”M”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez-Secretaria Académica con el INFORME N°061-S.A.-2025-iestp”Marco” registrado con EXP.....y en concordancia a la autonomía del Director General;



SE RESUELVE:

1°. **DESIGNAR**, el Jurado Evaluador para el Examen de Suficiencia Profesional de MILAGROS FIORELA ESPINOZA MALLMA egresada de la Carrera Profesional de Enfermería Técnica, para optar el título profesional correspondiente a través del Proceso de Titulación, conformado por los siguientes profesionales:

- Presidente : Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano
- Secretaria : Mg. Angelica Graciela Mantari Buendía
- Vocal : Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito

2°. **ESTABLECER**, la sustentación del Examen de Suficiencia Profesional para Titulación, para el día 01 de octubre del 2025 a horas 12:30 pm. En el Módulo de simulación del Programa de Estudios Enfermería Técnica.

3°. **ENCARGAR**, al jurado evaluador realizar el proceso en cumplimiento a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad.

Regístrase, comuníquese, cúmplase y archívese.